



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 199

San Isidro, 06 JUL. 2012

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 127° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, regula el Régimen de Fedatarios, señalando en su numeral 1) que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, a efectos de mejorar el servicio que se brinda a los administrados que realizan el trámite de Matrimonio Civil ante la Municipalidad de San Isidro se ha visto por conveniente designar a un fedatario adscrito al área de Matrimonios dependiente de la Secretaría General;

Que, en atención a lo expuesto, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a partir de la fecha como Fedatario adscrito al área de Matrimonios dependiente de la Secretaría General al señor **GUILLERMO ALBERTO PATIÑO CORDERO**, empleado nombrado de la Municipalidad de San Isidro.

Artículo 2°.- DISPONER que el personal designado asiente su firma y sello en el Registro de Firmas de Fedatarios de la Municipalidad de San Isidro.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Secretaría General a través del Equipo Funcional de Gestión Documentaria el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

